

DECRETO No. 81.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Presidente Constitucional de El Salvador y Jefe Supremo de la Orden Nacional "José Matías Delgado"

CONSIDERANDO:

- Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo Señor Embajador del Estado de Qatar, acreditado en El Salvador, señor Abdul Rahman Mohamed Hamdan Al Doussari, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que el mencionado diplomático reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el dignatario ha posibilitado la negociación y suscripción de aproximadamente ocho acuerdos en materia política, económica, turística, financiera, migratoria, cultural y deportiva. Asimismo, ha colaborado en la negociación de otros diez instrumentos que se encuentran diseminados en diversas instituciones nacionales de ambos países; fortaleciendo con ello la institucionalidad de diferentes programas y/o proyectos de cooperación técnica. Es de destacar, que la valiosa interlocución del Embajador del Estado de Qatar en mención formó parte fundamental para la realización del Primer Diálogo Político y de Cooperación El Salvador-Qatar, el 7 de octubre de 2013. Por otra parte, es de considerar y agradecer la cooperación de US\$500,000.00 para el mejoramiento del Centro Escolar del Cantón El Peñón del municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, producto de los efectos de la Depresión Tropical 12E. De igual manera, se destaca que en el mes de julio de 2012, se llevó a cabo la firma del Convenio de Cooperación para el Intercambio de Noticias entre ambos países, el cual fue liderado por la Agencia de Noticias de Qatar (QNA) y la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República; lo cual abona a que sea otorgada la presea en referencia, afincándose de esta manera las relaciones bilaterales ya cordiales con el Estado de Qatar, y.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

IV. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

> Excelentísimo Señor Abdul Rahman Mohamed Hamdan Al Doussari La Orden Nacional "Jose Matías Delgado" En el Grado Gran Cruz, Placa de Plata

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Embajador del Estado de Qatar, acreditado en El Salvador, señor Abdul Rahman Mohamed Hamdan Al Doussari y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil quince.

SALVADOR SÁNCHEZ CEREN,

Presidente de la República.

HUGØ ROGER MARTÍNEZ BONILLA, Ministro de Relaciones Exteriores.